**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CMC SAMC 001 2023**

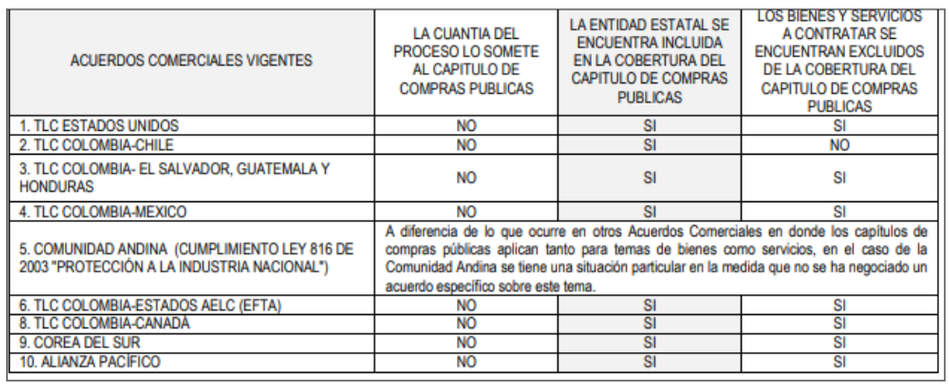
**"SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA 2023".**

El Concejo Municipal de Chía, mediante el presente aviso se permite informar a todos los interesados y a la ciudadanía en general, que pretende adelantar un proceso de selección de contratista de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 de Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, teniendo en cuenta los siguientes aspectos a saber:

<table>
<tr><th colspan="2">1. DATOS GENERALES:</th></tr>
<tr><td>Entidad que elabora el aviso:</td><td>CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA</td></tr>
<tr><td>Procedimiento de contratación según su modalidad:</td><td>Teniendo en cuenta el valor estimado para esta contratación, la modalidad de selección corresponde a una <u>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</u>, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.<br><br>TIPO DE CONTRATO: Las partes suscribirán Contrato de Servicios.<br><br>MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA<br><br>FUNDAMENTO JURÍDICO: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía la modalidad de selección que se debe adelantar es Selección Abreviada– Menor Cuantía, definida en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 cuyo texto se transcribe a continuación:<br><br>ARTÍCULO 2: Modalidad de Selección<br><br>SELECCIÓN ABREVIADA: La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.<br><br>El procedimiento para adelantar el siguiente proceso corresponde al descrito en el Subsección 2, Articulo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía" en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Objeto de la Contratación:</td><td>"SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA 2023"</td></tr>
<tr><td>Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento:</td><td>Con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:<br><br>
<table>
<tr><td>No. CDP</td><td>2023000142</td><td>Fecha</td><td>18/10/2023</td><td>Valor</td><td>$34'500.000</td></tr>
<tr><td>Rubro</td><td>2.1.2.02.01.004.18.01</td><td>Nombre</td><td colspan="3">SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td>01</td><td>Nombre</td><td colspan="3">RECURSOS PROPIOS</td></tr>
</table>
<br>Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA Cundinamarca, para la Vigencia Fiscal del año Dos Mil Veintitrés (2023) y expedido por el Área Administrativa y Financiera de la Corporación</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| Presupuesto oficial: | **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($34’500.000) Moneda Corriente** |
| Forma de pago: | El CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, pagará al CONTRATISTA el 100% del valor total del contrato mediante **PAGOS PARCIALES** a satisfacción del servicio, previo a:<br><br>**1.** Informe detallado de actividades y/o de ejecución del contrato (Registro fotográfico, anexos)<br>**2.** Certificación de cumplimiento de actividades expedido por parte del Supervisor del Contrato,<br>**3.** Acreditación de pagos de Sistema Seguridad Social Integral y parafiscales (Cuando corresponda),<br>**4.** Presentación de la factura y/o cuenta de cobro (Cuando corresponda)<br><br>El contratista deberá informar al **CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA**, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual será consignado o transferido electrónicamente, el pago que por este concepto le efectué el **CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA**. |
| Inclusión en el Plan de Compras y/o Contratación. | NOVIEMBRE de 2023 |
| Plazo de ejecución | Hasta el **Quince (15) de diciembre de 2023,** contados a partir de la aceptación de la oferta, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio |
| Lugar de ejecución | Carrera 3 N°12-88 CLUB EL MOHAN, Sede principal Concejo Municipal de Chía. |
| Publicidad del proceso y los actos: | El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrá ser consultado en la sede del CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA ubicada en la Carrera 3 No. 12 – 88, Municipio Chía Cundinamarca, y en el aplicativo SECOP II. |
| La verificación y evaluación se adelantará por: | **ASESOR CONTRATACIÓN /** VERIFICACIÓN JURÍDICA.<br><br>**ASESOR CONTABLE** /VERIFICACIÓN FINANCIERA<br><br>**TÉCNICO ADMINISTRATIVO ÁREA TALENTO HUMANO /**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA |
| Fecha límite, recepción de ofertas | Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, exclusivamente en el aplicativo **SECOP II.** |
| Forma de presentación de la oferta | a) Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma en el aplicativo **SECOP II** deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.<br>b) Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo los relacionados con aspectos técnicos de la oferta.<br>c) Toda oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios ó uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado y en caso de ser necesario abonada por el profesional requerido en los presentes pliegos de condiciones.<br>d) La oferta debe ser presentada exclusivamente en el aplicativo SECOP II.<br>e) Las propuestas deben tener una validez mínima de 90 días, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del proceso.<br>f) La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes. |

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Convocatoria limitada a Mipymes</td><td>Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, se debe revisar lo señalado en el art. 2.2.1.2.4.2.2.del Decreto 1860 de 2021. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.<br><br>Para tal efecto los interesados deberán de presentar sus solicitudes de limitación, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.<br><br>
<table>
<tr><td>El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000)</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td></td><td>Aplica</td></tr>
</table>
.</td></tr>
<tr><td>Condiciones para participar en la convocatoria</td><td>De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables. La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta: 1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE: La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. 2. CAPACIDAD FINANCIERA: Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro Único De Proponentes. 3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. 4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | NOTA: El presente proceso de contratación no está sujeto a lista de precalificación. |
| Convocatoria a veedurías | EL CONCEJO MUNICIPAL de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente pliego se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2023, para lo cual podrán consultar la página web: www.colombiacompra.gov.co.<br>Con la publicación del presente documento se formaliza la convocatoria a las veedurías ciudadanas, que deseen participar de la presente convocatoria pública. |
| Acuerdos comerciales |  |

| ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES | LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS | LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS | LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS |
|---|---|---|---|
| 1. TLC ESTADOS UNIDOS | NO | SI | SI |
| 2. TLC COLOMBIA-CHILE | NO | SI | NO |
| 3. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS | NO | SI | SI |
| 4. TLC COLOMBIA-MEXICO | NO | SI | SI |
| 5. COMUNIDAD ANDINA (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL") | A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. | | |
| 6. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA) | NO | SI | SI |
| 8. TLC COLOMBIA-CANADÁ | NO | SI | SI |
| 9. COREA DEL SUR | NO | SI | SI |
| 10. ALIANZA PACÍFICO | NO | SI | SI |

| | |
|---|---|
| Cronograma | Todas las actividades del cronograma serán reportadas en el aplicativo SECOP II, la comunicación entre entidad, interesados en el proceso y comunidad en general, será a través de la plataforma transaccional SECOP II. |

**Cronograma del proceso:**

A continuación, se presenta el cronograma del proceso de la referencia para ajustarse a los términos acá establecidos.

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 25/10/2023 | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Publicación de estudios previos | | |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | | |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Desde 26/10/2023 Hasta 01/11/2023 a las 4:00 pm | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Plazo para solicitar limitación de convocatoria a mipyme colombianas y publicación del aviso de limitación o no a mipyme (Decreto 1860 de 2021). | 01/11/2023 Hasta las 4:00 pm | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | Hasta 02/11/2023 | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | 02/11/2023 | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Publicación pliego de condiciones definitivo | 02/11/2023 | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |

| | | |
|---|---|---|
| Audiencia de asignación de riesgos y alcance pliegos | 03/11/2023 las 10:00 am | Instalaciones del Concejo Municipal Carrera 3 No. 12 - 88 en Chia, Cundinamarca |
| Plazo para observaciones al pliego de condiciones definitivo | 03/11/2023 Hasta las 4:00 pm | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 07/11/2023 | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Plazo para expedir adendas | 07/11/2023 | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Plazo para presentación de ofertas | 10/11/2023 Hasta las 8:59 am | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Cierre del proceso | 10/11/2023 a las 9:00 am | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Verificación de requisitos habilitantes y Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes | Hasta 14/10/2023 | Instalaciones del Concejo Municipal Carrera 3 No. 12 - 88 en Chia, Cundinamarca |
| Traslado del informe de la verificación de requisitos habilitantes para presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes | Desde 15/10/2023 Hasta 17/10/2023 las 4:00 pm | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de requisitos habilitantes | 20/10/2023 | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto | 20/10/2023 | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Firma, Perfeccionamiento del Contrato | Al día siguiente a la Adjudicación | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |
| Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución | Al día siguiente al perfeccionamiento del contrato | SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii |

Elaboró: Beimar Otálora Arévalo - Asesora de Contratación
Aprobó: María Fernanda Socha Puentes - Presidenta